

RESOLUCIÓN N° 48 /64.-

Exp. N° 4.589/63 - SUPERINTENDENCIA.-

Buenos Aires, 4 de junio de 1964.-

En atención a lo que resulta de la documentación acompañada en fotocopias, a los gastos habituales enunciados a fojas 19, lo informado por la Dirección Administrativa y Contable a fojas 23, petición de la propietaria de fojas 24 y lo establecido por las leyes vigentes y jurisprudencia al respecto, autorízase a formalizar un nuevo contrato de alquiler por los dos pisos que ocupa en el edificio de la calle Lavalle 1759/61 de esta Capital Federal la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, fijándose la suma de CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$N. 40.000.-) como precio mensual de la locación por ambos pisos, a partir del 10 de noviembre de 1963.- Previamente la propietaria deberá acreditar con los instrumentos originales y demás comprobantes, la valuatorización del inmueble y los pagos de impuestos y demás gastos.-

Regístrese y devuélvanse.-

Aristóbulo D. Alfonso de Gómez

Zarate 1759/61